



DECRETO N° 2169/26

San Martín de los Andes, 26 AGO 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaría de Juntas Vecinales, dependiente de la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de asesoramiento técnico en el ámbito de la Subsecretaría de Juntas Vecinales en cuestiones administrativas e institucionales.

Que el Sr. BENITEZ NICOLAS, reúne los requisitos para la realización de las tareas antes mencionadas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALÍDESE la contratación con el Sr. **BENITEZ NICOLAS CUIT N° 20-43590419-0**, por el servicio de asesoramiento técnico en el ámbito de la Subsecretaría de Juntas Vecinales en cuestiones administrativas e institucionales, desde el **01 de julio al 30 de septiembre de 2026**, por un monto de \$ 1.320.000 (pesos un millón trescientos veinte mil) mensuales, desde el 01 de julio al 30 de septiembre de 2026, haciendo un monto total de **\$ 3.960.000 (pesos tres millones novecientos sesenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MD/mb

Marta S. Bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

41

MPYC Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes